



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA
C/ PLAZA PÍO XII, 7
34005.- PALENCIA

Con fecha 18 de noviembre de 2019, el Director General de Comercio y Consumo, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA DEL EJERCICIO 2020”

ANTECEDENTES

Primero.- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, remitió con fecha 29 de octubre de 2019, a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2020, tras ser aprobado por el pleno de la Cámara en su sesión de 24 de octubre de 2019.

Segundo. El presupuesto se presenta acompañado de certificado emitido por su Secretario, en el que consta su aprobación por el pleno de la Corporación, memoria explicativa y demás documentación oportuna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la presente resolución el Director General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 9 k) del Decreto 22/2019, de 1 de agosto, (BOCYL nº 148 de 2 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria.

Segundo.- La función de tutela de la Administración de Castilla y León sobre las actividades de las Cámaras viene regulada el artículo 8 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

En el apartado 2 de este artículo se concretan las actuaciones que suponen para la Administración tutelante el ejercicio de esta función en relación con la aprobación de los presupuestos de una Cámara y la fiscalización de sus cuentas anuales.

El artículo 33 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras provinciales y locales a la aprobación de la



Administración tutelante, que fiscalizará sus cuentas anuales y liquidaciones, que deberán presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos. Dicho artículo dispone, asimismo, el procedimiento y documentación necesarios para la aprobación de los presupuestos.

Tercero.- El presupuesto de ingresos y gastos presentado por la Cámara de Palencia, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León. Asimismo, se presenta de conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril y a la Autonómica de 8/2018, de 14 de diciembre, y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

Cuarto.- La Cámara de Palencia presenta un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos que se eleva a 451.950 €. Los ingresos, al igual que los gastos, para el año 2020 se prevén un 9,78% superiores a las previsiones efectuadas en el ejercicio anterior.

Por todo ello, de conformidad con las disposiciones citadas,


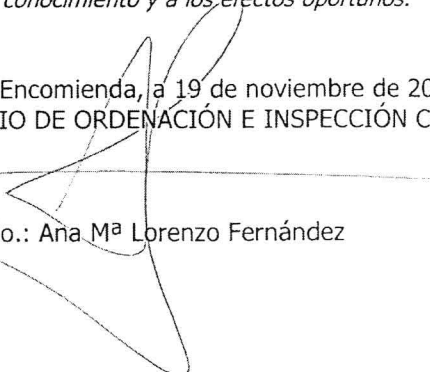
RESUELVO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia del ejercicio 2020.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo e Industria en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arroyo de la Encomienda, a 18 de noviembre de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
Fdo.: Luis del Hoyo Gómez"

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.


Arroyo de la Encomienda, a 19 de noviembre de 2019
LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL

Fdo.: Ana Mª Lorenzo Fernández

